Viernes 18 de Abril de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,515

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 46
[illegible]
GERENTE, DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO 40 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan *gratis* cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR—JULIO HERRERA Y OBES
REDACTORES: JACINTO ALBISTUR—PABLO DE-MARIA

SOLICITADAS—Se cobran adelantadas á razon de 24 pesos por columna ó 10 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

ALMANAQUE

ABRIL, 18.—Santos Eleuterio papa y mártir y San Apolonio.

ITINERARIO GENERAL DE LA EMPRESA de Mensagerías Orientales

Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Mercedes, Porfido y Guaycurú, por Santa Lucía—Los dias 5, 13 y 21.
Para Porongos y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 27 y 30.
Para Florida, por Juan Chazo—Los dias 1, 3, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 1, 5, 8, 12, 16, 20, 24 y 28.
Para Minas y Santa Ana do Livramento, los dias 4, 8, 16 y 24.
Para Treinta y Tres—Los dias 2, 10 y 25.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 4, 6, 8, 12, 14, 16, 20, 22, 24 y 28.
Para Rocha, por San Cárlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con la del Ferro-Carril, y siendo de su cuenta el pasage en este hasta dicho punto.
La hora de partida será designada en el boleto de pasage.
El gerente, *Teófilo Vidal*, Secretario.

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL CERRITO, N. 25

Para Rosario por Santa Lucía y San José—Los dias 4, 8, 12, 16, 20, 24, 28 y fin de mes.
Para Mercedes por Santa Lucía, San José y la Lata—Los dias 18, y 28.
Para Porongos por Santa Lucía, San José y San Gregorio—Los dias 2, 8, 10, 14, 18, 22, 26 y 30.
Para Durazno por Juan Chazo y Camino de Maciel—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 26 y 30.
Para Durazno por Juan Chazo y Florida—Los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Tacuarembó por Juan Chazo, Florida y Durazno—Los dias 1, 8, 16 y 24.
Para Paisandú del Rio Negro por Juan Chazo, Florida, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 6, 14 y 22.
Para Polanco del Rio Negro por Canelones, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 9, 19 y 29.
Para el Tala por Canelones y San Ramon—Los dias 1, 3, 5, 9, 10, 13, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26 y 30.
Para Cerro-Largo—Los dias 7 y 23.
Para Rosé por Cerro-Largo—Los dias 15 y 30.
Para Artigas por Cerro-Largo—Los dias 15 y 30.
Para Artigas por Treinta y Tres—Los dias 7 y 23.
Para Minas por Pando, Sola Chica y Sola Grande—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos parten de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 1, 4, 8, 14, 18, 20, 24 y 28 y vice-versa los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Comandancia del Pato, 18 de Julio, 167 los dias 3, 13, 21 y 30.
La Unica para el Sá, Porvenir, Paso de Ramirez del Rio Negro y escalas, sale de la calle 18 de Julio, n. 39, los dias 6, 16, y 26 de cada mes.
La América sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 4, 6, 8, 12, 14, 18, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.
La Flor de los Pinos para Pando, Tala y Rio Negro, sale los 9, 10 y 20 y cada los 4, 11 y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 4 de la tarde; Hotel Oriental.

VAPORES

El *Rinaldo Hamb* sale hoy para Maldonado. La correspondencia se recibe en la Sala de Comercio hasta las dos de la tarde.

Sucursales de «El Siglo»

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo Seco, plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

El comercio y la epidemia

Un respetable comerciante de esta plaza acaba de remitirnos el sensato artículo que con gusto publicamos en seguida.

Al emitir ayer ligeramente algunas ideas sobre la importante cuestion que nos ocupa, solo quisimos iniciar la discusion. Nos place, pues, que los miembros del comercio vengan á dilucidar y á ilustrar el punto que está actualmente á la órden del dia en nuestros centros mercantiles.

Desde hace dias se venia emitiendo, como cosa muy natural y muy legítima, la idea de que el Gobierno, en vista de la crisis producida por la epidemia, debia decretar autoritariamente una prórroga para los vencimientos comerciales. Y la idea hacia su camino, y sin embargo, y se presentaba á muchos espíritus rectos con todos los atributos de la verdad y todos los caracteres de la justicia—Nuestra intencion primordial fué combatir esa idea que en caso de ser realizada importaria una arbitrariedad y un atentado, para que no quedase sentado como legítimo el funesto precedente de que los poderes públicos están en algun caso facultados para intervenir en las transacciones particulares, desligando á los obligados de sus obligaciones, autorizando la violacion de la fé de los contratos y falseando las leyes tutelares de los intereses mercantiles, para conceder moratorias á los deudores contra la voluntad de sus acreedores.

Nos complacemos en manifestar que respecto de este punto, que es el mas trascendental é importante, el artículo que se nos ha enviado está de acuerdo con nuestras opiniones.

Lo que importa es dejar establecido que ni el P. E. ni el P. L. pueden decretar la medida que algunos solicitan; y que si como creemos la situacion anormal que atravesamos exije que se haga alguna concesion á los deudores, esa concesion no puede ni debe ser acordada sino por los mismos comerciantes, voluntaria y espontáneamente.

Los medios de llegar á ese resultado, son asunto de ninguna importancia esencial—Desde que se conviene en que la medida que se reclama debe partir voluntariamente del comercio, lo demas es cuestion de detalle.

Reúnanse los comerciantes y adopten una resolucion arreglada á las exigencias de la situacion, como indicamos nosotros; ó sin necesidad de reunion, arreglense las cuestiones entre amigos, como dice el comerciante á que contestamos, concediendo el acreedor voluntariamente una moratoria á su deudor, cada vez que esa concesion le parezca justificada; y de un modo ú de otro, habremos llegado sin necesidad de intervencion oficial al mismo resultado: á mantener el equilibrio mercantil y á evitar los graves inconvenientes que podrian ocasionar una inflexibilidad y una rigidez que estarian en contradiccion con la fraternidad, con la lealtad, con la franqueza, con la confianza mútua, que como ya lo hemos dicho anteriormente, deben distinguir á todo comercio que aspire como el de Montevideo á ser algo mas que pulpería.

Respecto de la clausura de la Aduana, hemos adquirido algunos datos que no conocíamos; hemos reflexionado sobre el particular, y no nos empeñaremos en sostener la idea que enunciamos en nuestro artículo anterior, de que no seria inconveniente el cerrar por algunos dias aquella importante reparticion pública.

Se nos ha hecho notar, por ejemplo, que estando cerrada la Aduana, los buques que arriban á nuestro puerto no pudiendo descargar, no tendrian aquí y se dirigirian á otras plazas vecinas, con lo que sufririan sensibles inconvenientes nuestro comercio y graves perjuicios las rentas del Estado.

Estas y otras razones han hecho que modifiquemos la opinion que ligeramente habiamos consignado.

Contra la verdad no hay argumento, y acostumbrados á inclinarnos lealmente ante ella, no tenemos inconveniente, al contrario, tenemos placer, en reconocer la justicia y el fundamento de las observaciones del artículo que vá á continuacion.

Señor Director de *El Siglo*.

Con el título «El comercio y la epidemia» publica su acreditado diario un artículo muy sensato en el que se decia con razones muy lógicas, que una medida como la que reclaman algunos comerciantes, de un decreto instituyendo ferias por quince dias, está fuera de las atribuciones del P. E. y mismo de las del P. L. Acuse en ese artículo al comercio, cambiar por el mismo los medios de atenuar la crisis y concluye recomendando la oportunidad de la clausura de la Aduana por algunos dias.

Hemos asistido ayer á la pequeña reunion de comerciantes que se efectuó en la Sala de Comercio, y [illegible] que, vacilamos en cuanto de [illegible] los Poderes Públicos en [illegible].

[illegible]

Si no hay de cobrar. ¿En dónde está? Lo que [illegible] á por estas [illegible], pero si no se cobran diez, se cobran dos y esa [illegible] para más tarde la situacion.

¿Qué sucederá si los Poderes Públicos, acordáramos por quince dias la suspension de los efectos del Código de Comercio? Terminado ese plazo se invocaria la necesidad de renovarlo, y quién sabe si el fin y al cabo toda medida, por lógica que sea debe tener un término, llegaríamos á un momento en que todos los vencimientos amontonados serian una bomba que estallaria entre nosotros. La conmocion seria fuerte y asistiríamos probablemente á una gran crisis monetaria primero, despues financiera y al final comercial.

Pero suponiendo mismo que esas previsiones no se realizaran, hay otros intereses que contemplar. Las transacciones puramente locales no pueden acomodarse á una suspension oficial de pagos. Y las casas que deben al exterior, las casas introductoras, cuál seria su posicion? Ya lo hemos dicho; no sobra poco, pero se sobra algo y lo que algo se hace lo que se puede, que vale mas que no hacer nada.

Considerando las cosas sin importancia gubernativa, la crisis se apagará por sí misma, con la causa [illegible]

ta que la produce y en muy poco tiempo no quedará comercialmente ni vestigio de lo que hoy pasa.

Sentimos no compartir con sus opiniones en cuanto á la oportunidad de la clausura de la Aduana. Por ahora y en un momento en que se anuncia científicamente la declinacion de la epidemia, no creemos necesaria una medida de tanta gravedad.

Aunque paralizado, el comercio vive todavía, y las pocas transacciones que se hacen, serian interrumpidas del todo. Y las descargas de los buques? Y el servicio de ciertas rentas que se hace mensualmente? A nuestro humilde modo de ver, para cerrar la Aduana, seria necesario que la marcha de la epidemia justificase un *sauve qui peut*. Pero gracias á Dios lo que hay no pasará á mas, y es de prever que en muy pocos dias no quedará mas que el *recuerdo*, y Dios quiera que no sea el olvido!

Algunos de los peticionistas formaban en ese dia por sincero temor de la epidemia. A esos les diremos que existe un medio de evitar el *contagio* y es no venir á la ciudad: pero por Dios, que no condenen á los muchos que no abrigan tanta timidez á una vida campestre, muy poética por cierto, pero poco comercial. Que no pierdan de vista que comercio y prosolomo son sinónimos.

De Vd. Sr. Director atmo. S. S.

C.

El socialismo en Europa

Decíamos ayer en uno de los «Noticiales del *Siglo*:

«Las sociedades Europeas ostentan en la superficie coronas Reales é Imperiales: pero en su seno hierve la lava del volcan: y como está comprimida y no puede abrirse paso, estallará al fin en convulsiones socialistas y comunistas que harán volar en astillas la sociedad antigua.»

Cada año que pasa, cada acontecimiento que se produce revela la verdad de esta apreciacion.

Un profundo malestar ajita las entrañas de la sociedad Europea: en tales términos, que todo movimiento revolucionario en el antiguo continente lleva ya, adherido á la idea y al interés político que lo determina, el cuanto de una reforma ó revolucion social.

Este doble carácter político y social que distingue á las modernas revoluciones aparece claro y distintamente en la que sucumbió la Commune de Paris.—La base política de aquel movimiento era la protesta contra las facultades Constituyentes que se atribuia la Asamblea de Versailles, excediendo los límites de su mandato, reducido á hacer la paz con Alemania—Pero inmediatamente el movimiento revolucionario amplió sus tendencias y dió mas estension á su programa.

Los actos de la revolucion y la organizacion misma del poder que la dirigia, demostraban que su aspiracion era la de sustituir á esa unidad política y administrativa que ha caracterizado á la Francia, así en el régimen monárquico como en el republicano, la autonomía municipal, ó lo que viene á ser lo mismo, la República federal.

Era el sistema americano, estudiado y propagado por Laboulaye, en contraposicion al sistema centralizador y verdaderamente opresor cuya genuina personificacion así se encuentra en Luis XIV como en el Comité de Salud Pública que presidieron Saint Just y Robespierre.

Como corolario de la nueva doctrina, los revolucionarios de la Commune destruian el famoso monumento que mas elocuentemente simbolizaba el régimen imperial, negacion de todo poder municipal y de toda autonomía local: la columna de la plaza de Vendôme.

Y al mismo tiempo la revolucion iba tomando color socialista cada vez mas pronunciado. Iban identificando y haciendo causa comun con la sociedad internacional, cuyo objeto supremo es mejorar la condicion del obrero.—No tuvo tiempo la Commune de poner en planta sus pensamientos.—De otra suerte es seguro que hubiéramos visto ensayos semejantes al de los talleres nacionales de Louis Blanc en 1848.

Porque las revoluciones y las reformas en el mundo siguen un curso lógico, cuyo fuerte encadenamiento no se ha escapado ni podia escaparse á la observacion de los filósofos y de los políticos.

La reforma religiosa fué el primer eslabon de esa cadena. Vino despues la revolucion política. Hoy está llamando á las puertas la revolucion social.

Es pasmosa la ceguedad de algunos hombres y de algunos Gobiernos que creen poder atajarla violentamente.

Al paso que encuentran legítimo que los Gobiernos se coaliguen para sostener la armonía actual de la sociedad Europea; al paso que prestan fuerza y apoyo á las clases acomodadas para que defiendan sus intereses, se oponen á que los obreros se concierten entre sí para mejorar de condicion organizando su accion colectiva.

Nadie puede desconocer que la Gran Bretaña es uno de los países en que mas arraigada está la Monarquía, y mayor influjo ejercen la aristocracia y las clases acomodadas y conservadoras.

Por circunstancias especialísimas que la historia y el carácter nacional esplican, Inglaterra ha sabido mejor que ninguna otra Nacion hermanar el culto á sus tradiciones con el establecimiento y la consolidacion de la libertad política, hasta tal punto, que cuando hoy en realidad el poder político es la Cámara de los Comunes, la de los Lores conserva sin embargo las antiguas formas que indican la supremacía de la aristocracia sobre el estado llano.

Jamas la Reina de la Gran Bretaña hace una ostensible presencia la Cámara popular—Siempre vá á la aristocrática Cámara de los Pares á abrir las sesiones del Parlamento. Despues que Su Magestad y los nobles Lores del Reino Unido han tomado asiento, son introducidos los miembros de la Cámara popular á la barra: y allí permanecen, de pié y con la cabeza descubierta, mientras la Reina pronuncia su discurso.

Otro pueblo mas ardiente y mas impresionable no toleraria que sus Representantes estuviesen sometidos á reglas que realmente no están en armonía con el poder que ejercen—En Inglaterra los Comunes se contentan con ser la primera rueda del mecanismo político, y se hacen cuestion de las formas esteriores.

Pero entretanto cuando la *Internacional* en aquel pueblo que alberga masas enormes de trabajadores; y las prolongadas y frecuentes huelgas de los obreros ingleses son testimonio del profundo malestar que aqueja á aquella sociedad.

Fuerza es reconocer que el Gobierno inglés es el mas dispuesto á respetar en los obreros el libre ejercicio de los derechos que la Constitucion y las Leyes del Estado garanten á todos los habitantes de la Gran Bretaña.

Las huelgas de los trabajadores de las minas de Cardiff y otros puntos han producido una alza considerable en los precios del carbon, cuyos efectos se sienten hasta Montevideo: pero la cuestion se ventila entre operarios y patrones, sin que intervenga en ella la accion del Gobierno.

Lo mismo sucede en los demas ramos de industria. El otro dia leíamos que los operarios de las fundiciones de Merthyr tuvieron un meeting, en el cual acordaron que no volverian al trabajo sin que les garantiesen sus antiguos salarios, y se les prometiesen un aumento de 5 por ciento para despues de Marzo.

Y no se crea que esta lucha entre el capital y el trabajo, de que son síntoma las huelgas, sea esclusiva de Inglaterra—Casi en todas las naciones se están reproduciendo—En Leipzig y en Breslau (Alemania) se habian formado dos ligas ó asociaciones: una de los impresores, y otra de los operarios de las imprentas—La asociacion de los impresores acordó que el 1º de Marzo serian despedidos todos los operarios de la liga que hasta entonces no hubieran aceptado las condiciones de los patrones.

Hasta el gremio de cocheros de plaza se declaró en huelga en Berlin, por no querer sujetarse á la tarifa marcada. El Gobierno procedió á tomar informes; y procediendo con la enérgica severidad de un Gobierno que resuelve á su arbitrio sobre todas las cuestiones de reglamentacion del trabajo, el Intendente de policía previno á los dueños de vehículos que permaneciesen en huelga, que inmediatamente pondrian los suyos en servicio, bajo pena de anularles las licencias.

De este manera fácilmente se resuelven los conflictos: pero no se dará con la misma facilidad el profundo cáncer que socava las entrañas de la sociedad Europea, de que son síntomas tales y tanto mas graves conflictos.

Y porqué no decirlo? Los revolucionarios políticos y los revolucionarios socialistas en dia la mano y al socialismo marchando.

Los que aspiran á implantar en Europa el régimen democrático encuentran su poderoso auxiliar en la *Internacional*. Los que aspiran á mejorar la suerte de las clases pobres se ligan estrechamente con los innovadores políticos.

Este es el peligrosísimo estado de la Europa moderna: estado que puede traer sobre ella tremendas crisis.

El carácter de universalidad que ha tomado la Asociacion Internacional, la habilita para establecer un centro de operaciones en aquellos países cuyas circunstancias y condiciones ofrezcan mas probabilidades de éxito á sus trabajos.

Y quién puede dudar que España es hoy uno de los puntos mas indicados al efecto?

Por eso no nos sorprendió el leer que parten para España de Suiza y de Inglaterra gran número de delegados de la Internacional.

Gran discrecion necesitan tener hoy los hombres que dirigen los destinos de la República española.—Un profundo sentimiento de justicia y una firme resolucion de hacerla triunfar sobre toda suerte de consideraciones, es la única política que puede salvar al nuevo Gobierno.

Por lo que hace á los de otras naciones europeas, su deber como su interés consistiria en estudiar concienzudamente el árduo problema social que está planteado, y buscar de buena fé y con sincero espíritu de conciliacion soluciones justas y equitativas.

La Escuela de Ingenieros Agrónomos

Las cuestiones que se relacionan con la epidemia son las que monopolizan en estos momentos la atencion de la prensa y del pueblo.

A ellas consagramos y debemos consagrar nuestras facultades: pero hay tambien otros asuntos que deben preocuparnos y que reclaman nuestra atencion y nuestro estudio.

Investiguemos á la luz de la ciencia las causas del mal que nos invade; busquemos en los consejos de la higiene los medios de minorar en lo posible los fatales efectos de la epidemia; tratemos de que se adopten en adelante todas las medidas precaucionales necesarias para ponernos á cubierto de toda nueva peste; trabajemos por la salubrificacion de la ciudad y el cumplimiento rígido de las leyes sanitarias; iniciemos en el seno del Poder Lejislativo la sancion de una ley que imponga penas severísimas á los violadores de las cuarentenas, sean particulares ó sean funcionarios públicos; provoquemos si es preciso una reunion popular para pedir esas medidas severísimas: nada de eso será jamas superfluo: es poco todo cuanto se haga en pró de la salud de un pueblo.

Para sin abandonar esos trabajos imprescindibles, vitales, urgentes, podemos alejar por un momento nuestra vista del cuadro lúgubre que presenta Montevideo, para dirigir una mirada á otras esferas, y ofrecer una palabra de aliento y de concurso á otras obras que importan una esperanza para el país, un adelanto para la sociedad, un beneficio para la juventud inteligente y estudiosa.

El infatigable director de la Escuela de Ingenieros Agrónomos establecida en Nueva Palmira, vá á presentar ó debe haber presentado ya á la Asamblea una exposicion en la que solicita se arbitren al Poder Ejecutivo los fondos necesarios para satisfacerle un crédito de 25,500 pesos, única cantidad que se le adeuda de la acordada por Decreto de 25 de Agosto de 1871 para la creacion de aquel importante establecimiento.

No puede ser mas fundada ni mas atendible la solicitud del Sr. Comingez. En nuestra *favorablemente* le hay no solo justicia, sino tambien verdadera conveniencia nacional.

Cuando la institucion está fundada; cuando la Escuela de Ingenieros Agrónomos vá á empezar á llenar su mision altamente civilizadora, seria mas que un acto de poco patriotismo, seria un acto de locura, el negarle el concurso que merece y hacer que muera en el abandono, en la indiferencia, en el desprecio, una obra que honrará al país y una idea de que tan fecundos resultados debe prometerse la República.

Para encarecer la importancia de la institucion que se ha planteado á costa de todo género de sacrificios y de esfuerzos, cedemos la palabra al mismo Sr. Comingez.—Los párrafos que trascribimos en seguida y que tomamos de una carta del laborioso Director de la Escuela de Ingenieros Agrónomos hablan con mas elocuencia que nosotros y suministran datos que llenan la cuestion:

«En este momento, dice, acabamos de techar el esbelto edificio de la escuela.

«El pabellon oriental ondea en la cúpula y los barcos que atraviesan el Uruguay lo saludan con alegría.»

«Mas de quinientas personas rodean el edificio y hacen votos por su pronta inauguracion.

«Entre todos aquellos semblantes no hay mas que uno que revele melancolía, y ese es el mio, porque no sé que voy á hacer al el pago de lo que se me adeuda se demorase.

«Haga Vd. presente á sus compañeros que el país tiene una propiedad de cuarenta y cuatro cuadras cercadas, zanjeadas, sembradas de cina-cina, desmontadas, labradas y situadas á la márgen del Uruguay en un pueblo donde se han pagado algunos centros á 5,500 pesos y donde dentro de poco tiempo se pagarán á 20,000.

«Dígales Vd. tambien, que en el paraje mas pintoresco, mas fértil, y mas saludable de la República, tiene un edificio de ladrillo y cal que ocupa 2,500 metros cuadrados de superficie.

«Sepan del mismo modo que existe en él una abundante y rica coleccion de los aparatos agrícolas mas perfeccionados, de los mejores instrumentos de física y topografía, de animales de labor, de libros científicos etc.

«Y cuando todo esto llegue á su cumbre y pague la para puntualidad con que el Gobierno ha satisfecho sus compromisos, seguro es que prestarán su apoyo para que todo no sea perdido.»

Por nuestra parte, abrigamos la misma esperanza del Sr. Comingez y creemos que su justa peticion habrá favorable acogida en el seno de las Cámaras.

El Comisario del Pantanoso

Publicamos en seguida los documentos que nos remite nuestro amigo el Comandante Pereda, sobre el sumario que se ha mandado levantar al Comisario del Pantanoso, con motivo de gravísimas denuncias consignadas repetidas veces en la seccion Solicitadas del Siglo.

Como tambien nosotros nos hemos ocupado de este asunto, creemos de nuestro deber decir dos palabras.

Hemos censurado el hecho de ordenar la instruccion de un sumario sin separar al sumariado de su empleo; y ahora como antes sostenemos nuestra censura, porque la creemos justa y fundada y porque las razones que aduce el Sr. Gefe Político no pueden convencer á nadie. Se dice que no se ha suspendido en el ejercicio de sus funciones al Comisario Fernandez porque no están probados aun los hechos que se le imputan —¿Y es este un argumento válido?—La suspension debe ser no solo anterior á la prueba sino tambien anterior al sumario, para que los declarantes puedan hablar sin temor, libremente, para que el Comisario no pueda hacer presion con la fuerza pública de que dispone ni con la autoridad que inviste, para que se llegue en una palabra á la averiguacion no de la verdad adulterada por la falta de libertad de los vecinos, por la influencia y la presion del funcionario acusado, sino de la verdad limpia y verdadera que debe ser el objeto de toda informacion sumaria.—Si estuvieran probados los hechos que se le imputan al Comisario del Pantanoso, ya no correspondería á buen seguro separarlo de su empleo, como dice el Sr. Gefe Político;—correspondería remitirlo en el acto á disposicion del Juez del Crímen.

Generalmente, entre nosotros, los sumarios no han sido mas que farsas en las que los delincuentes han hallado la mas completa y desmoralizadora impunidad. Por espíritu de cuerpo y por compañerismo, los encargados de levantar esos sumarios han tratado en la mayor parte de los casos de oscurecer la verdad en vez de aclararla, de hacer aparecer como inocente al que era culpable, para torcer el fallo de la justicia y establecerse así entre los funcionarios públicos una sociedad de *mutuos socorros*.

Lejos estamos de aseverar que suceda lo mismo respecto del sumario de que nos ocupamos: jamas hablamos sin conocimiento de causa—Lo que hemos querido es que no se omitiesen formalidades esenciales para la legitimidad del sumario, como la de la suspension del sumariado, y que se adoptasen todas las precauciones y todas las garantías indispensables para que el sumario sea la espresion fiel de la verdad libre y espontáneamente manifestada por los vecinos de la seccion del Pantanoso.

Suspender al Comisario recien despues de probados los hechos, seria lo mismo que *dar sobado el asno muerto*.

Nada importa que las solicitadas publicadas en este diario sean anónimas—Sabido es que no se publican sin firma, que envuelva cargos tan graves como los que contra el Comisario del Pantanoso se dirijen, sin que el autor la garanta con su firma y asuma de antemano su responsabilidad legal—Lo que correspondia, lo lógico, lo natural, lo honesto era acusar esas publicaciones, era buscar al castigo del calumniador y la justificacion del calumniado ante el único tribunal de la prensa—el tribunal popular—en vez de no hacer efectiva la responsabilidad en el autor del artículo y dar su justificacion como lo ha hecho el Comisario Fernandez á una mera informacion sumaria que se formará en la oscuridad y en el silencio y que no tiene nada en sí los efectos ni el alcance de una verdadera sentencia legal.

Cuando un funcionario es atacado con acusaciones tremendas, ese funcionario debe tomar en sí el caso, sin embargo á en el asiento—siempre ha de haber quien responda ante el Jurado—Eso, en el camino verdadero.—El comisario del Pantanoso, si es cierto lo que dicen, lo ha hecho muy mal en su negocio.

Enemigos inocentes de todo lo que se parezca á inmoralidad administrativa, hemos de cumplir con nuestro deber de exigir en nombre de la opinion pública y del mismo decoro del Gobierno á la justificacion de los funcionarios acusados ó su escarmiento por otros ciudadanos bastante celosos de su honorabilidad, para no dejar en pié la calumnia al imputado á los calumniadores.

Hechas estas observaciones que la nota del Sr. Gefe Político nos sugiere, hé aquí los documentos á que nos referimos.

Departamento de Policía.

Montevideo, Abril 17 de 1873.

En *El Siglo* de hoy aparece una solicitada firmada bajo el seudónimo de uno de los declarantes, en que se pide sobre la resolucion recaida en el sumario que se mandó levantar al Comisario D. Polidoro Fernandez, agregando entre otras cosas que la órden por la que se mandó levantar ese sumario es verbal etc. etc.

Como esa aseveracion es falsa, y á mas el Comisario Fernandez no ha sido suspendido en sus funciones, es debido á que los hechos de que se acusado no están aun averiguados, á causa de no haber procedido V. á mandar ese sumario, se hace necesario á continuacion de esta espresa V. si la órden que se le dió para levantar la referida sumaria, ha sido verbal, y si no es cierto que hace dias, al elevar V. las declaraciones tomadas, se le previnó por el infrascripto que debia seguir la sumaria.

Dios guarde á V. muchos años.

Enrique Pereda.

Sr. Dn. Miguel Herrera y Aguirre Sub-Comisario de la 1.ª Seccion.

Comisario en Comision.

En cumplimiento á la órden de V. S., debo declarar: que lo referido en la solicitada á que hace mencion V. S. es *falso*, pues que la órden de levantar el sumario la recibí en nota que para el efecto trascribo aquí: «Montevideo, Abril 8 de 1873. Habiendo «aparecido en el diario *El Siglo* del Sábado 5 del corriente una solicitada suscrita un vecino, en la que se «hacen severos cargos al Comisario del Pantanoso «D. Polidoro y atribuyéndole hechos infamantes «en el desempeño de sus funciones: y una acusada «esa publicacion en anónimo, hasta la simple publicidad que se dá á la denuncia para que el infrascripto se crea obligado á proceder á la averiguacion «de la verdad, mucho mas que de cierto tiempo á «esta parte se vienen repitiendo, por la prensa, que «clase de denuncias en contra del comisario Fernandez. En consecuencia, queda V. nombrado para levantar una sumaria informacion sobre los hechos «referidos, en la parte que afectan al servicio público; «en cuyo procedimiento se recomienda á Vd. la mayor prolijidad á la vez que actividad. Para el efecto «adjunto se acompaña el número de *El Siglo* desde «aparece la solicitada de que se hace mencion.—Dios «guarde á V. muchos años—Firmado Enrique Pereda «—Sr. D. Miguel Herrera y Aguirre, segundo Comisario «de la 1.ª Seccion.»

Por lo que toca á la demora en no haber concluido aun el sumario, debo esponer á V.S. que como le consta, esa demora es debida á que hallándose enfermo el señor Comisario Quijano desde hace dias, estando el que suscribe al frente de la Seccion, me ha sido de todo punto imposible trasladarme al Pantanoso, so pena de dejar abandonada la seccion á mi cargo, lo que debido á la crisis epidémica porque cruza la ciudad, se encuentra inmensamente recargada.

No obstante, siendo evidente que el Comisario Quijano se dé hoy pronto para el servicio, me haré un deber de proceder en el acto á la prosecucion de la sumaria que se me ha confiado.

Dios guarde á Vd. muchos años.

M. Herrera y Aguirre.

Departamento de Policía.

Montevideo, Abril 17 de 1873.

Publíquese por la prensa y archívese.

Pereda.

SECCION OFICIAL

Salvador Jovellanos, Vice-presidente de la República del Paraguay, en ejercicio del Poder Ejecutivo de la Nacion,

Al Exmo. señor Presidente de la República Oriental del Uruguay.

Grande y buen amigo:

Con alto honor he recibido la satisfaccion de recibir la carta autógrafa de V. E. por la que me participa que el dia 1.º de Marzo último ha sido nombrado Presidente de la República y tomado posesion del mando del Estado en el seno de la Asamblea General;

Asegurando V. E. que durante el período de su gobierno propenderá por todos los medios á su alcance, á estrechar mas y mas los lazos de amistad y cordial inteligencia que felizmente ligan la República Oriental del Uruguay con su hermana la del Paraguay.

Al aceptar con gratitud los propósitos que V. E. me asegura, me es grato recibir cordialmente los apreciables conceptos con que se ha servido honrarme, haciendo votos por la prosperidad de la República Oriental del Uruguay bajo el gobierno de V. E. que tan merecidamente ha tenido la eleccion de sus compatriotas, por lo que felicito á V. E., asegurándole que la Nacion Paraguaya está animada de los mismos sentimientos de mantener los buenos y amistosos relaciones que enlazan la República del Paraguay á la del Uruguay que hoy dignamente preside V. E.

Con sentimientos del mas alto aprecio, soy de V. E. sincero amigo

SALVADOR JOVELLANOS.
José DE R. Miranda.

INTERIOR

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO PACIFICACION 2.ª SERIE

Desde el 21 del corriente inclusive, quedan cerradas las transferencias del referido Empréstito.

Montevideo, Abril 16 de 1873.

Por órden de la Junta de C. Público.

E. Perez, secretario.

a18-3p.

Montevideo, Abril 17 de 1873.

Exmo. Sr.

Tengo el honor de elevar á manos de V. E. el acta original labrada en el dia de hoy, que incluye de haberse extinguido por el fuego la Conversion correspondiente á las cuatro semanas corridas del 10 de Marzo ppdo. al 5 del corriente.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(Firmado)—Por el Sr. Presidente.

Blas Vidal.
E. Perez, Secretario.

Exmo. Sr. Ministro de Hacienda D. Juan Peñalva.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 17 de 1873.

Enterado, devuélvase para su publicacion.

(Firmado)—Peñalva.

En la ciudad de Montevideo á diez y siete de Abril de mil ochocientos setenta y tres, constituida la Junta de Crédito Público en la casa de Gobierno, oficina de la Contaduría General, presente el Sr. Contador General del Estado D. Tomás Villalba, el Secretario de la Comision Interventora, D. Cárlos L. Muñoz y el infrascrito Escribano en cumplimiento de lo dispuesto en el Superior decreto fecha 4 de Noviembre último, se procedió de manifiesto veinte y tres paquetes de emision nacional convertida á oro desde el dia diez de Marzo próximo pasado, hasta el 5 del corriente, cuyo contenido es el siguiente: 45983 billetes de 20 centésimos—15596 de 30 cts.—8408 de 1 ps—1822 de 2 ps —3541 de 10 ps—1956 de 20 ps—436 de 50 ps—396 de 100 ps —Total de billetes: cuarenta y cinco mil novecientos setenta y uno, importando la suma de ciento sesenta y tres mil seiscientos ochenta y cuatro pesos y cincuenta centésimos.

En seguida se pusieron de manifiesto nueve paquetes de emision nacionalizada convertida á oro en la fecha citada, cuyo contenido es como sigue:

Banco Mauá y C.ª: 30 notas de 100 ps, 128 de 50 ps, 214 de 20 ps, 37 de 10 ps, 323 de 1 ps, 519 de 50 cts, 30 de 20 cts.

Ochocientas noventa y cinco notas, importando la cantidad de quince mil dos cientos treinta y cinco pesos con cincuenta centésimos.

Banco Italiano: 1 nota de 100 ps, 4 de 50 ps, 22 de 20 ps, 37 de 10 ps, 609 de 1 ps, 124 de 50 cts., 946 de 20 cts.

Mil noventa y tres notas: son dos mil ochocientos y tantos pesos y veinte centésimos.

Banco Montevideano: 1 nota de 100 ps, 18 de 50 ps, 29 de 20 ps, 34 de 10 ps, 126 de 2 ps, 733 de 1 ps, 102 de 50 cts., 73 de 20 cts.

Mil dos cientos treinta y nueve notas, con tres mil noventa y cinco pesos y sesenta centésimos.

Banco del Salto: 1 nota de 30 ps, 6 de 20 ps, 90 de 10 ps, 211 de 1 ps, 36 de 50 cts., 46 de 20 cts.

Dos cientas ochenta y una notas con quinientos ochenta y un pesos y veinte cents.

Los billetes relacionados fueron arrojados al fuego permaneciendo todos los Sres. nombrados hasta que fueron totalmente extinguidos: no habiendo asistido á este acto el Sr. Fiscal de Gobierno y Hacienda ni los representantes de los Bancos, apesar de haber sido citados; y se mandó estender la presente acta, firmándola que firmaron por ante mí de que doy fé.—Firmados: Blas Vidal, E. Velazco, E. Perez, Tomás Villalba, Cárlos L. Muñoz, Tomás de Tezanos—Escribano de Gobierno y Hacienda.

[illegible]

PRIMERA AMORTIZACION DE LA DEUDA CONSOLIDADA DE 1872.

Fondo amortizante correspondiente al 1er. trimestre	$ 5,000 00
Por imputacion de títulos	368 30
	$ 5,368 30

El dia 16 del corriente á las 12 del dia se abrirán las propuestas cerradas que deben presentarse hasta una hora en esta Junta para la amortizacion de la deuda del Fondo en el 1er. trimestre, con arreglo al artículo 3º de la ley que dice así:

«Art. 3.º La amortizacion se verificará en licitacion por medio de propuestas cerradas, bajo por el valor escrito de los títulos, prefiriéndose en igualdad de tipo ofrecido, los títulos de menor valor.»

No se admitirá propuesta alguna, que no venga en forma al siguiente formulario, el que los proponentes deben á llenar se facilitará en esta oficina á los que la soliciten.

Montevideo, Abril 16 de 1873.

Por órden de la Junta de C. Público.

E. Perez, secretario.

PROPUESTA PARA LA AMORTIZACION DE LA DEUDA CONSOLIDADA CORRESPONDIENTE DE 1872.

N. N. propone á la Junta de Crédito Público la venta de títulos de su propiedad de la Deuda Pública, denominada *Consolidada de 1872*, cuya numeracion se espresará al pié, que representa la suma de tantos pesos al tanto por ciento de su valor.

Montevideo, 16 de Abril de 1873.

(Firma)

Son tantos títulos valor [illegible] tanto al tanto [illegible] tanto.

[illegible]

Serie A.—tantos títulos. valor [illegible] Numeracion.
" B. [illegible]
" C. [illegible]
Valor nominal [illegible]

Nota—Los títulos de la propuesta deben ser numerados en letra y ser esta clara. Se recibirán los títulos del proponente y se expresarán bajo el mismo pliego.

ab 16-3p.

Durazno

Del producido é inversion que ha tenido la Caja de la Junta Económico-Administrativa del Departamento del Durazno en el mes de la fecha.

PRODUCTO

Marzo 31—Existencia de Febrero	$ 763 17
Por derechos de abasto comprobante nº 1	254 00
Idem idem, tamaquina idem nº 2	8 40
Idem patentes de rodados segun talones que existen en esta oficina	790 00
Derechos de capilla comprobante nº 3	17 00
Patentes para botes idem nº 4	24 00
Una multa impuesta por el Juzgado Ordinario á Vicente Urcho y destinada á instruccion pública	20 00
Derechos de tierra, piedra etc. comprobante nº 5	14 84
Recibido del Sr. Paris por importe de setenta y dos patentes de rodados	432 00
Del mismo señor por contrato público	250 40
Suma sup.	$ 2,476 71

INVERSION

Marzo 31—Pagado el presupuesto de la Junta por Enero y Febrero del corriente	$ 811 00
Al empresario del alumbrado por saldo del mes de Febrero, recibo núm. 1	16 00
Segun cuenta, recibo núm. 2	9 20
Id. id. id. núm. 3	2 50
Id. id. id. núm. 4	3 00
Existencia que queda en caja y pasa á Abril	1,634 23
Igual	$ 2,476 71

S. E. ú O.

Durazno, Marzo 31 de 1873.

Vº Bº—*Pedro Pallares*, Presidente.
Pablo L. Ortiz, Secretario.

EXTERIOR

Diario de la política europea

ESCRITO PARA «EL SIGLO» DE MONTEVIDEO.

París, 9 de Marzo de 1873.

FRANCIA—Todo el interés político está circunscrito en las sesiones de la Asamblea de Versalles y la interminable discusion del proyecto de los treinta. Fuera de esto no hay actualmente mas cuestion notable que la de la evacuacion del territorio por las tropas alemanas y la salud del Presidente de la República.

De los datos publicados por los diarios resulta que M. Thiers se halla completamente restablecido de su indisposicion. En cuanto á la marcha de los alemanes, la época que se indica es bastante incierta y los rumores son esencialmente contradictorios: sin embargo hay un punto comun en todas las versiones, ya francesas, ya alemanas y es el de que la evacuacion se verificará á fines del corriente año.

ESPAÑA—Las noticias de España son poco menos que nulas hoy. La disolucion de las Córtes se hace esperar mas de lo que se creia y es aun imposible saber con fijeza si ha habido posibilidad de conciliacion entre los radicales y los republicanos. La insurreccion carlista por otra parte es una serie de lo que debería sepomerse en vista de los partes oficiales de la Gaceta, pero es cosa indudable que la mayor parte de las victorias que se han atribuido á las tropas del pretendiente no han sido mas que efectos de imaginaciones absolutistas.

Las bandas carlistas se multiplican en las provincias del Este, confirmándose los rumores de conflictos surgidos en el Maestrazgo y otros sitios; pero como la masa de la poblacion en tales provincias es republicana, es poco probable que la insurreccion pueda tomar en ellas un carácter peligroso como en las del Norte.

M. Sikles, ministro de los Estados Unidos en Madrid, ha trasmitido á Castelar las felicitaciones que el Senado de Washington, dirige al gobierno español, con motivo de la proclamacion de la república en España. Estas felicitaciones tienen un carácter particular, toda vez que el Senado de los Estados Unidos no es pródigo de sus demostraciones de simpatía. En 1848, ese mismo Senado, no juzgó oportuno asociarse al Mensage que la Cámara de representantes dirigió á la república francesa, y aun recientemente se abstuvo de enviar á la Italia sus felicitaciones oficiales, con motivo de la terminacion de la unidad nacional de aquel país.

AUSTRIA—La causa de la reforma electoral está ganada en la Cámara de los diputados de Viena. El proyecto de ley relativo á esta reforma ha sido adoptado sin discusion por 120 votos entre 122 votantes. Los diputados polacos han rehusado tomar parte en esta deliberacion y han abandonado el salon.

Este es un nuevo triunfo para el germanismo y la centralizacion en la Cisleithania. El parlamentarismo austriaco será mas que nunca un *humbug* grandioso, para á los alemanes les basta que la nueva representacion esclarece todos sus pensados contra las nacionalidades eslavas.

Con tal de que la forma representativa sea mantenida, poco se cuidan de precaverse contra el despotismo práctico del gobierno de Viena, siempre que este despotismo se ejerza en favor de la «civilizacion alemana.»

Como es notorio, este parlamentarismo no será jamas sino letra muerta, y las poblaciones eslavas acabarán de oponer á los manejos del gobierno de Viena, la misma resistencia pasiva de otras veces.

París, 10 de Marzo de 1873.

FRANCIA—El Presidente de la República ha celebrado ayer en Versalles una entrevista con el embajador de Alemania, conde Arnim, que ha almorzado en la Presidencia.

Por la tarde, Mr. Thiers, completamente restablecido se ha paseado á pié durante una hora y acompañado de uno de sus oficiales de ordenanza, por la Avenida de Paris.

El *Diario Oficial* anunciará dentro de poco el pago de 150 millones de francos que acaba de hacerse á la Prusia. Espera para el anuncio oficial la recepcion de los recibos alemanes. De este modo se hallan satisfechos 800 millones de la cuarta partida de mil millones. Asegúrase que el pago de Abril será de 250 millones.

El telégrafo no ha señalado aun el desembarco en Marsella del ex-rey Amadeo. En el caso en que tal hecho tenga lugar, el viagero será recibido por las autoridades con todos los honores soberanos, á menos que no solicite conservar el *incógnito*.

INGLATERRA—La posicion del gabinete Gladstone está gravemente amenazada. Parece cierto que el proyecto de ley sobre instruccion superior en Irlanda no será aceptado por la Cámara, ó que por lo menos sufrirá modificaciones tales que cambiará totalmente su carácter. En tales circunstancias el Gobierno no tiene mas que un solo recurso para huir de la humillacion que se le quiere preparar: la disolucion de la Cámara y el llamamiento al país.

Apesar de las tendencias conciliadoras de M. Gladstone es muy posible que la violenta oposicion de los Tory y de los liberales descontentos le impidan ir mas lejos en la via de las concesiones: el plan deliberado es derribar al ministerio ó de humillarlo moralmente es una evidente de parte de los enemigos del proyecto, que M. Gladstone no podrá aceptar las enmiendas que se proponen sin perder todo a de prestigio ante sus electores.

SUIZA—El Consejo de Estado del canton de San-Gall acaba de publicar un manifiesto que define de una manera muy terminante é imparcial la actitud que la autoridad civil se propone seguir en el conflicto actual suizo entre la Iglesia y el Estado.

Principia el gobierno cantonal por declarar que no tiene intencion alguna de inmiscuirse en los negocios interiores y puramente eclesiásticos de la comunion católica á la cual dejará toda la libertad que la Constitucion concede á los protestantes. Sin embargo considerará como contrario á los deberes de su posicion, el reconocer directa ó indirectamente dogmas ó decisiones que se opongan á los derechos del Estado ó de los ciudadanos.

Partiendo de este punto de vista, el Consejo de Estado no se opone á que los católicos acepten la infalibilidad ó interiormente el dogma de la infalibilidad, pero declara que en cuanto concierne á las relaciones entre el Estado y la Iglesia, así como la posicion legal de las parroquias y de los individuos, sea católicos, sea protestantes, no admite que el nuevo dogma pueda originar consecuencias que sean de naturaleza que puedan turbar la paz confesional y limitar la autonomía del Estado.

La libertad personal de conciencia debe permanecer ilimitada, y el Consejo de Estado termina declarando que hará proseguir sin consideracion y castigar á los funcionarios á quienes se haga reos de excitacion á la guerra religiosa. Esta actitud del Consejo de Estado de San Gall es á la vez mas digna y mas prudente que la política con que Mr Bismarck se esfuerza en transformar el clero, prescinde á católico, un simple agente de la burocracia prusiana.

ESPAÑA—Cuando el partido español creyó por un momento que los antiguos cortesanos de D. Amadeo de Saboya habian entrado francamente en el seno del partido republicano, se con indignacion los manejos que capitaneaba D. Cristino Martos ejercian en la Asamblea Nacional por derrocar el gabinete que rige hoy los destinos de España. Esta indignacion ha subido de punto hasta el estremo de que las provincias piensan levantarse en masa contra las intrigas de la Asamblea de Madrid. La dimision de la division del Gobierno actual ha aprovechado rápidamente [illegible] y no falta mas que un paso para el gran conflicto que puede concluir con la unidad nacional á que puede fundar sólidamente la *Confederacion Ibérica* por la iniciativa armada de los Estados. Esta impresion viene patentizada en los siguientes líneas que trascribo de la última hora de un diario de Madrid llegado hoy á Paris. Dice así:

«Las noticias que recibimos de provincias revelan una agitacion tan grande y tal exaltacion de ánimos, que bien podemos asegurar que, si no se toma un plazo perentorio una determinacion que salve la República de las intrigas radicales, tendremos sérios conflictos y una asolacion insuperable que, despues de todo, quizá sería lo mejor.

De Barcelona acabamos de recibir el siguiente telégrama:

«Barcelona 8 (Marzo á las tres de la tarde)

Cirilo Navarro, director Iconoclasta:

La derrota Gobierno en Asamblea, causó profunda alarma en todas clases. Ejército y republicanos dispuestos se hallan ahora toda prisa.—Suarez.

De Valladolid tenemos este parte:

Valladolid 8.

Director Iconoclasta:

Partido alarmado. ¡Qué hay! Todos resueltos morir por la República.—Ortiz Ibanez.

Y de Valencia nos dirigen el siguiente no menos explícito:

Valencia 7, (6 las tres de la mañana.)

Alarma general en Valencia, temiendo que dimita el Gobierno. Si se cediese á la noticia habrá que lamentar conflictos.—*Pé.*

A estos telégramas hay que añadir otros que obran en nuestro poder mas significativos, pero que por su carácter de reservado, no podemos insertar. Tenemos motivos para creer que el Gobierno ha recibido así mismo noticias igualmente interesantes de las capitales de mas importancia.

Si esto sucede ahora, ¿qué pasará si la duda se prolonga un dia, y qué llegará á ocurrir si los insensatos de la mayoría se obstinaran en dar la batalla?

No sabemos si la conflagracion general podrá evitarse: lo que si sabemos es que cuarenta y ocho horas mas no las sufren en esta alternativa nuestras republicanas provincias. Despues de todo, el grupo de los Bertoldos está cumpliendo una mision providencial, porque tras hacer tantos escrúpulos al federalismo, trabajan desesperadamente porque cada provincia obre por su cuenta, y si ha venga á hacerse de este modo la federacion.

Sigan, pues, en sus trece, que nosotros le felicitaremos por ello, y si dudan en darnos la batalla, ya saben que si les faltan sus generales, que se les declaran en disidencia pueden recurrir en todo caso á los guardias civiles que hicieron ayer la manifestacion semipacífica, y por su carácter y tendencias rinvista y radicalísima.

La actitud del Poder Ejecutivo es digna y enérgica. La de la minoría republicana decidida.

Nuestro partido agotará hasta el fin todos los medios conciliatorios, todas las vias legales, y despues la nacion soberana juzgará sobre la conducta de todos, y el pueblo y el ejército, hermanos hoy dentro de la República, obrarán segun su derecho y su fuerza le aconsejen.

La última fórmula de conciliacion propuesta por muchos radicales, es la siguiente:

Directorio compuesto de los señores Orense, Figueras, Castelar, Martos y Rivero.

Ministerio homogéneo republicano, excepto los departamentos de Guerra y Marina.

París, 11 de Marzo de 1873.

FRANCIA—El tema que preocupa hoy en Francia á la opinion pública y que llena las columnas de los periódicos franceses y estrangeros, es la cuestion de la salida próxima de los prusianos de los cuatro departamentos franceses que aun están bajo su ocupacion militar.

La unanimidad con que las noticias referentes á tan grave asunto se publican todos los dias, demuestran que hay en ellas un fondo sério y un origen semi-oficial. Es necesario añadir sin embargo que no todas son igualmente favorables. Algunos periódicos alemanes por ejemplo, afirman que se verificará una escepcion en detrimento de la ciudad y territorio de Belfort. En tanto que los cuatro departamentos ocupados aun, serán entregados á sí mismos apenas realizado el pago de la cuarta suma de mil millones y aceptadas las garantías comerciales, Belfort no será evacuado sinó tras el pago íntegro de la quinta y última partida de mil millones de francos. Por mas deplorable que sea tal escepcion no agravará sériamente la situacion de dicha plaza puesto que parece indudable que la espresada suma será pagada durante todo el año actual.

ITALIA—La Cámara continúa discutiendo el proyecto de ley sobre organizacion militar interrumpido con motivo de las vacaciones de Carnaval. Todo el mundo se duele de la apatía de los legisladores parlamentarios y de su indiferencia por la cosa pública. La Cámara debia de haber votado el 1, día en que reanudó sus trabajos, dos proyectos de ley urgentes pero no se encontró en número legal ni el 4 ni el 5. Finalmente el presidente ha amenazado con suspender la legislatura si por tercera vez siguen los diputados absteniéndose. Es pues poco probable que la Cámara llegue á votar antes de las vacaciones los proyectos mas importantes.

Con escepcion tal vez del relativo á las corporaciones religiosas, los pocos proyectos que han pasado han sido discutidos por una quinta parte escasa de los miembros de la Cámara y votados por una mitad á duras penas reunida á última hora á fuerza de súplicas y de amenazas.

Uno de los proyectos de ley que corren peligro de dormir dentro del pupitre de la presidencia hasta la legislatura de 1873-74, es el que se refiere á la reforma del jurado. No se oye hablar sino de veredictos de escandalosa indulgencia. Hace pocos dias, en Palermo, y para citar un solo ejemplo, ha sido absuelto completamente un asesino notoriamente culpable. Pretendese que tal escándalo ha costado noventa mil francos á la familia del acusado. Cuando el mérito de semejantes hechos en la corrupcion es frecuentemente el mismo.

ESPAÑA—Mientras las provincias todas preveian la tentativa de un golpe de estado por parte de los antiguos radicales se aprestaban para abandonar á sus aventuras á los ambiciosos de la Asamblea, proclamando *motu propio* la federacion y declarándose Estados Soberanos y Confederados. En tales disposiciones cundió la noticia en Barcelona, de que el gobierno republicano habia caido por efecto de los manejos de Martos y sus secuaces. El pueblo, las autoridades provinciales y municipales y las fuerzas del ejército, uniéronse instintivamente y proclamaron solemnemente la república Federal del Estado Catalan. En todo este hecho no ha surgido desórden alguno y siendo motivado por la falsa noticia de la caida del ministerio, el presidente del poder ejecutivo trasladóse inmediatamente á Cataluña y á su presencia convenciéronse los catalanes de la falsedad de la noticia, anulando en consecuencia todas las resoluciones tomadas pero manifestando terminante y enérgicamente que no acatarán acto alguno de la Asamblea que envolviera un golpe alguno á la República Española.

Es de creer que esta precipitacion de los catalanes y la actitud amenazadora de las demas provincias serán una advertencia mas que eficaz para los que en Madrid pretenden hacer de la Asamblea Nacional un campo de conspiraciones en que esplotar desde la antigua Corte á la fatigada nacion española.

La prueba de que así lo van comprendiendo los radicales, háyase bien esplícita en el siguiente telégrama oficial que copiado literalmente de *La Independencia* de Barcelona, dice así:

«Gobierno de la provincia de Barcelona—El señor Presidente del Poder Ejecutivo y Ministro de la Gobernacion en telégrama espedido á las 9 y 20 minutos de la noche, me dice lo siguiente:—En este momento, el señor Martos hace importantes declaraciones en la Asamblea para que su partido deje triunfar el voto particular favorable al gobierno. Triunfo asegurado para la República. Dentro de breves momentos enviaré á V. S. resultado votacion. Reina tranquilidad.—Barcelona, 8 de Marzo de 1873.—El gobernador, Miguel Ferrer y Garcés.»

Tras este telégrama recibióse el siguiente á las pocas horas:

«Cuando votacion voto particular—Aprobada disolucion Asamblea—Convocacion constituyente.» La recepcion de estas líneas entusiasmó al público catalan que las acogió con estruendos vítores á la República Federal.

RUSIA—La *Voix* anuncia que el proyecto de reforma militar será sometido al Consejo del Imperio se compone de ciento ochenta y un artículos. Principia por la esposicion del servicio obligatorio proscribiendo de toda sustitucion ó reemplazo. El tiempo general del servicio en el ejército terrestre es de quince años, seis activo y nueve en la reserva. En la marina el plazo general es de nueve años, de los cuales siete deben pasarse abordo de los buques del Estado y los dos restantes en la reserva. Las personas que posean instruccion superior gozan de una gran rebaja de servicio activo, de manera que todos los jóvenes que han concluido sus estudios en escuelas superiores (universidades, academias, conservatorios) no son llamados bajo banderas sino durante seis meses, permaneciendo luego en la reserva hasta los 36 años. El proyecto prohibe terminantemente la naturalizacion estrangera á los rusos desde los 15 á los 21 años.

HOLANDA—Hé aquí los detalles del conflicto entre los Paises Bajos y el Sultan de Atchin en Sumatra.

El Gobierno neerlandés ha tenido siempre cuidado en evitar la política agresiva en aquellos paises. En 1871 el comandante de Djombi fué bastante mal recibido en Atchin; en 1872 los regentes protectores enfermándose para no recibirlo. Mientras tanto la costa nordeste de Sumatra se hacia mas peligrosa por el apogeo de la piratería. Los indígenas de Atchin bloqueaban Edi impidiendo la navegacion á los ingleses y holandeses. El 16 de Febrero el Ministro de las Colonias recibió del Sultan de Atchin una carta autógrafa rigiéndose pérfidamente al amigo leal de los holandeses sin mas fin que obtener el aplazamiento de la visita anunciada del residente neerlandés en Riouw.

En la noche del mismo dia un telégrama del gobernador general vino á anunciar que habia sido expulsado por el Sultan. En 28 de Febrero un segundo telégrama confirmó el primero y anunció la resolucion tomada de enviar una espedicion á Atchin, espedicion de las mas difíciles que pueden emprenderse por las dificultades del desembarco, la gran distancia de la costa y la circunstancia de estar los indígenas armados á la europea.

Estas noticias han producido viva impresion en el país. Nadie se hace ilusiones acerca de las dificultades de la espedicion. Una guerra contra Atchin ofrece mas peligros que una guerra en Java.

París, 12 de Marzo de 1873.

FRANCIA—Se dá como cosa indudable que los proyectos de ley relativos á la creacion de una segunda Cámara y á la ley electoral serán presentados por el gobierno dentro de muy poco tiempo. Estos proyectos discutidos y adoptados en consejo de ministros serán entregados á la prensa apenas haya reunido votacion sobre la comision Kerdrel.

Ya se sabe que este diputado pide que tales proyectos constitucionales no puedan ser presentados antes de la completa evacuacion del territorio francés por las tropas alemanas.

Si como es lógico creer la Asamblea rechaza la enmienda, los dos proyectos de ley serán distribuidos á los diputados antes de las vacaciones de Pascua.

Tal vez la Asamblea halle un grande interés en prolongar la discusion del proyecto de los Treinta, pero lo que es indudable es la indiferencia del público hácia tan interminables debates. Sin embargo es bastante difícil no penetrarse atencion, porque tal vez en estas se decide el porvenir de la Francia y por otra parte esta discusion es el solo acontecimiento político de la actualidad.

ESPAÑA—El partido que se titulaba radical, y cuyo radicalismo consistia en hacer imposible la monarquía parlamentaria oponiéndose á la vez al establecimiento de la República, ha sufrido un golpe contundente de que no se levantará tan fácilmente el que no se levanta. El gobierno republicano ha conseguido por fin el consentimiento de las Córtes para la convocacion de una Asamblea Constituyente que se reunirá el 1º de Junio próximo. La preponderancia artificial que el partido *radical* habia logrado crearse en la representacion actual, ya no entorpecerá mas la marcha de los acontecimientos. Será pues planteada categóricamente la cuestion de la federacion.

La Asamblea Constituyente deberá decidir si la España quiere dar principio á una era nueva bajo la base de la descentralizacion y de la libertad municipal, ó bien si el país debe ser condenado á la impotencia de un *republicanismo* del género del que trampea en Versalles.

Por lo demas es probable que el federalismo no se dejará aplastar así como se quiera y sin resistencia por dado el caso de que el Gobierno quisiera imponer la República unitaria, burocrática y centralizada. Los sucesos de que Barcelona acaba de ser teatro, son advertencia que no deben olvidar los Figueras y los Castelar.

Iguales síntomas se notan en las provincias del mediodía. Andalucía se pronuncia enérgicamente por la República federal, pareciendo que los demócratas de aquellos paises han adoptado un programa federativo completo el cual se proponen hacer ratificar por la Constituyente.

ITALIA—La Cámara ha renovado la votacion sobre los dos proyectos de ley, uno para la suspension del pago de los impuestos directos en las localidades inundadas, y otro para la construccion de un nuevo dique de carenage en el arsenal de Venecia, votaciones que el dia anterior habianse declarado nulas por inasistencia de suficiente número de Diputados. Despues de esto se ha continuado la discusion general del proyecto de reorganizacion del ejército.

El Ministro de la Guerra ha concluido su discurso contestando á las objeciones que se le dirigieron y dando esclarecimientos sobre los efectos de la ley propuesta. En seguida se ha cerrado la discusion general.

El rey es esperado en Roma. El príncipe del Piamonte ha partido para Florencia en donde esperará á su hermano el duque de Aosta ex-rey de España.

DINAMARCA—La Comision Financiera del folkething de Copenhague ha presentado su informe sobre el presupuesto de 1873-74 que comenzará á regir en 1º de Abril próximo.

Los ingresos totales son evaluados en 31.163,8 thalers daneses y los gastos en 30.395,009, siendo pues el escedente de 768,540 thalers dinamarqueses.

SUECIA—Escriben de Estokolmo que el rey Oscar y la reina Sofía han regresado á la capital despues de su permanencia en Christianía. En su consecuencia ha sido disuelto el Gobierno intermediario que habia funcionado durante la ausencia del rey. La estancia de los monarcas en la capital de Noruega ha sido una série de ovaciones populares si deben creerse los periódicos oficiales de la península escandinava. Dice la *Gaceta de Colonia*: en una sesion secreta del storthing noruego se ha votado un mensage al rey preguntándole si quiere ser coronado en Noruega y en qué fecha. En la misma sesion el presidente Stordrup ha dado su renuncia siendo reemplazado provisoriamente por el vice-presidente M. Kildel.

En el Odelsthing, (alta cámara), el presidente dimisionario M. Hichter ha sido reemplazado igualmente por el vice presidente que lo es M. Steen.

AUSTRIA—Siguen el abuso y el conflicto en la vida parlamentaria austriaca. Los diputados polacos están ausentes. Distribúyese el informe de la comision constitucional sobre el proyecto de ley concerniente á la eleccion de los miembros de la cámara de los diputados del Reichsrath, así como el dictámen relativo á la comision de hacienda sobre el presupuesto.

El diputado Dr. Roser, presenta una peticion de la sociedad de institutores de la Baja-Austria pidiendo la espulsion de los jesuitas y de las asociaciones que tengan igual fin que los pasionarios.

Modelo de libertad!

París, 13 Marzo de 1873.

INGLATERRA—El grande acontecimiento del dia es la crisis ministerial en Inglaterra. El *bill* sobre educacion superior en Irlanda ha sido rechazado y en su consecuencia el ministerio Gladstone ha presentado su dimision. El partido contrario encarnado en la persona de M. Disraeli no tiene mayoría en el parlamento y en su consecuencia no puede lógicamente ser llamado al poder. Es pues oscura y difícil la solucion de la crisis inglesa y nada fijo se sabe á la hora de escribir estas líneas acerca de la resolucion adoptada por la reina.

ESPAÑA—El carlismo acaba de recibir un golpe mortal en el dia ayer. El cuerpo mandado por el cabecilla Dorregaray, compuesto de 2,000 hombres, ha sido derrotado y dispersado por las tropas republicanas. La accion tuvo lugar en Monreal, (Navarra), y los fugitivos se han refugiado en Francia. El mismo dia en Ogroenad fueron batidas varias partidas carlistas al mando de Sorela, el cual con muchos de los suyos pagó con la vida sus fechorías.

La Asamblea de Madrid ha votado la convocacion de Córtes Constituyentes para el dia 1º de Junio próximo.

ITALIA—En Roma han tenido lugar desórdenes con motivo de haber las autoridades prohibido que el pueblo republicano celebrara el aniversario de la muerte de Mazzini.

Luis Ricardo Fors.

Agricultura

Vamos á dar un estracto de la Memoria que sobre este ramo ha publicado el gobierno de los Estados Unidos. El 15 de Mayo de 1862, se publicó el acta ó ley que creó el departamento, y aunque hasta la lectura de ella para conocer su importancia, la claridad que le dá el informe ocupándose de sus diversas secciones reune á la disposicion el mérito de la ejecucion. El planteamiento del útil pensamiento ha dado por consecuencia el siguiente número de divisiones: 1ª Estadística y publicaciones; 2ª semillas; 3ª horticultura; 4ª química; 5ª botánica, 6ª entomología; 7ª museo; 8ª biblioteca; 9ª correspondencia; 10ª distribucion de documentos.

La estadística tiene un gefe y diez empleados.

Lo mas importante de esta seccion es la publicacion de un periódico ó informe mensual, que se suspende solo por ciertos meses, de Marzo á Noviembre: su tirada es de 27 000 ejemplares, y un informe anual de 130,000, que se reparte en los departamentos, miembros de congreso, plenipotenciarios, etc. La division de semillas tiene por ocupacion el estudio de las necesidades del país y el de proveerle de las que reclame cada localidad. No está libre de objeciones esta particular, porque concede á la agricultura un auxilio gratuito que no tienen los demas ramos. En el informe anual del año de 1872 se lee una nota preparada por Mr. Impey, uno de los empleados, de la que resulta que la cosecha de trigo en 1868 ascendió su valor á 319.195,308 pesos de solo el trigo; siendo el número de acres de 18.460,132. Con este dato demuestran que usando la variedad recomendada por la seccion, el aumento de la produccion hubiera elevado el valor á 78.840,462 pesos mas.

Hace iguales demostraciones con respecto á otros granos, de lo que deduce la conveniencia de esos reportes que mejoren el cultivo. De Julio de 1871, á Mayo de 1872, se han mandado 794,846 diferentes paquetes, plantas y bultos de semillas, granos y plantas en el país, cuyos resultados esperan consignar en sus publicaciones. La division horticultora se ocupa de esa especialidad y ha logrado aclimatar varias plantas, que si bien no son de huerta, son no pueden considerarse como agrícolas para grandes plantíos.

El museo lo es dolosamente de objetos y materias agrícolas, en que se comprenden los animales domésticos y de palos. Es completa la coleccion de materias primas y sus productos.

La biblioteca comprende 8,000 volúmenes, que contienen todas las obras mas mas de agricultura y las ciencias auxiliares; hay otras de mucho valor por sus grabados y exquisitas láminas.

Seria prolijo esponer mas pormenores: todo el departamento cuenta, ademas del Jefe, con noventa empleados y especialistas; setenta mandaderos y otros dominios, con un presupuesto de 197,870 pesos.

Periódicos

El periodismo americano tiene ya influencia en donde se vá estendiendo el conocimiento de la lengua inglesa por el gran número de niños allí educados y educándose. Antes de publicarse la estadística del periodismo en los Estados Unidos y en Inglaterra, y puede decirse que tienen solo esos dos paises mas periódicos que el resto del mundo. A 5,871 ascienden en este año los periódicos de los Estados Unidos; solamente Florida, la mas antigua de sus comarcas, no tiene su periódico. De esos hay 807 que se publican diariamente. Todas las profesiones, las sociedades, las corporaciones tienen sus órganos.

En Inglaterra solo en el continente europeo se publican en Londres 309, de ellos 19 cuotidianos. En las provincias 1,301, de las cuales son 77 cuotidianos. En las Mundo 1,851 periódicos, los ingleses no llegan en número ni á la tercera parte de los americanos; no tenemos datos sobre el número de pliegos que con inmenso arsenal de palabras ocupa diariamente.

Agreguemos á esas impresiones otras oficiales y se tendrá una idea del poder de la imprenta.

La Isla de Cuba

En el año que concluyó en 6 de Julio de 1872, la Habana solo exportó 606,541 cajas de azúcar, dejando ademas 410,006 almacenadas en esa fecha para exportar. El año anterior fueron 300,000 menos. Matanzas exportó 457,956 y la quedaron 234,416; 200,000 mas que en el año anterior. La Habana suele exportar dos quintos de [illegible] pero reduciendo, el total á 2.200,000 cajas, á [illegible] fuertes cada una, montan una suma exportada de 66,000,000 de pesos fuertes; con las mieles y el [illegible] exportados, la cifra de 74 100,000 pesos fuertes. La exportacion de tabaco de la Habana en 1872 se calcula en 11 600,000 pesos fuertes, contando 170,000,000 de puros y 12 millones cien libras de hoja, valuado á 40 pesos fuertes Cuba exportó en 1872 un valor de 91,700,000 pesos fuertes.

Poblacion de Cuba desde el siglo XVI.

En 1532 escribió el licenciado Vadillo al rey que no se habia en la isla 5,000 indios. En 1532 habia 3,000 castellanos y 800 negros africanos. En 1620 se calculó la poblacion total en 20,000 almas, incluso 8,000 [illegible]

publico lleve de Jamaica, con escabelo de ese mismo punto por los seguros á flete del siglo XIII contado Cobo por los 50 de Inglaterra y en 1720 por 60 del Cabo de Buena Esperanza, con un valor de 172,649 pesos. 1714, con cargamento de 50 de esos mismos, con un valor de 1,000 pesos. 1715, con 50 de esos mismos, con un valor de 1,000 pesos. 1716, con 50 de esos mismos, con un valor de 1,000 pesos. 1717, con 50 de esos mismos, con un valor de 1,000 pesos.

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRESTAMOS

[illegible]

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten á un interés módico como ninguna otra casa, dejando en garantía de las cantidades que tomen toda clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, muebles, acciones y toda clase de fondos públicos. f.7-per.

BÁLSAMO MARAVILLOSO

PARA LAS ENFERMEDADES DE LA BOCA

Aprobado por la Academia de Medicina de Francia y España [illegible]

ESPECIFICO

Su único depositario y expendedor en Montevideo, D. E. de los Reyes (hijo), Farmacia y Droguería Nacional, calle Sarandí 151. a.5-6 mes

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873.

Calle de Zavala, 51, y Cerrito, 76 y 74.

Directores

D. A. F. Braga.

D. Estéban Riaso.

D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. Ferreira.

EL RESTAURADOR

DE ROSSETTER

VUELVE LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

NO ES UN TINTE

y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado

SE VENDE EN LA

Botica de Cranwell.

Botica del Romano.

Droguería A. Demarchi hs. y Ca

LOS SEÑORES

TRAPAT Y PUJOL

acaban de abrir su establecimiento de Sastrería denominado «La Lírica Española» calle 25 de Mayo núm. 311; lo que participan á sus amigos en particular y al público en general. m. 25-1 mes.

Aviso Oficial

La Comisaría General, por órden superior, llama á propuestas para la compra de los uniformes de invierno y demás artículos que á continuacion se expresan.

2000 Kepis azul verde.
600 » » amarillo.
300 » » punzó.
3000 Casaquillas vuelta verde y cuello de punzó.
600 Idem idem amarilla y cuello de lo mismo.
3000 Bombachas paño azul franja verde.
600 Idem paño gris franja amarilla.
3000 Capotes paño azul ribeteado de verde.
2100 Ponchos cuellos de punzó.
600 » » amarillo.
3000 Camisas lienzo.
3000 Calzoncillos idem.
3000 Pares zapatos.
150 Monturas completas para tropa.
100 Pares botas largas id. id.
20 Cajas de guerra.
2000 Jergones.
5000 Fundas de hule para kepis.
100 Uniformes de marina compuesto de chaquetas, pantalon y faja.

Las propuestas se abrirán el dia 21 del corriente á la 1 de la tarde en presencia del Comisario General, el Escribano de Gobierno y Hacienda y licitadores.

Se previene que los interesados deberán presentar las propuestas cerradas en la forma correspondiente, en papel sellado y sujetándose en cuanto á la forma á las muestras que de cada artículo estarán de manifiesto en el E. M. G. y Comisaría General de Guerra.

Montevideo, Abril 14 de 1873.
A 15-3.p. *Bruteria*

CHAMPAGNE CLICQUOT

VINO Oporto, primera clase.

VINO Jerez, id. id.

Coñac viejo.

Rum id.

Wkiskey id.

EN VENTA EN EL

ALMACEN INGLÉS

130—CALLE TREINTA Y TRES—130

COMPAÑIA

SUB-MARINA

DE MONTEVIDEO

Se ocupa en cualquier trabajo de salvataje de buques y de sus cargamentos. Los mejores buzos y aparatos se mandan á todas partes del rio ó de la costa.

Para mas informes, ocúrrase á
C. A. Jones,
Calle Colon, núm. 33.

WANKLIN Y C.a

302—CALLE DE MISIONES—302.

Desde 1.o de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

En cuentas corrientes y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente .... 5 á 6 p% anual.

Depósito fijo en oro y moneda corriente.

4 meses	6 á 7 p%	anual.
3 meses	7 á 8 p%	»
6 meses	8 á 9 p%	»

Depósitos á retirar con

7 dias de aviso	6 á 7 p%	anual.
20 »	8 á 9 p%	»

Descuentos

Letras á conformes; y se hacen adelantos sobre garantias á su satisfaccion.

Letras de Cambio y Letras de Crédito

Compran y dan sobre Bancos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, París, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

EL Dr. VONNER

[illegible]

FORTUNA

POR 50 PESOS

[illegible]

AL PUBLICO

El procurador que suscribe avisa á su numerosa clientela que, desde esta fecha ha resuelto dedicarse nuevamente á todo género de cobranzas, ocupándose tambien de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier Tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su proteccion; recibe órdenes en la calle 25 de Mayo núm. 41, altos.

Manuel San Roman y Mol.

f. 4-perm.

COÑAC CELEBRE

DE

JAMES HENNESSY Y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

*, **, *** estrellas y V. O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 63

EN ESTA IMPRENTA

SE VENDE

PAPEL DEL FORMATO DEL «SIGLO».
IDEM DE OFICIO.
IDEM DE CARTAS.
TINTA PARA IMPRIMIR.

4 reales vara

PARA AHORA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS

CERCOS

MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al traves por lo estrecho de su tejido, el tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

BERSON

NÚM. 7—CALLE DEL URUGUAY—NÚM. 7

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonna, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Ruguerre y Ca., calle del Rincon, núm. 49.

ARMERIA

Y

CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, capsulas, cinturones, facones, etc.

Colchon elástico

BERSON

PRIVILEGIADO POR EL GOBIERNO

Superior á todo lo conocido; es confortable, sólido, simple, de un manejo fácil y de un precio acomodado. En su fabricacion no entra mas que fierro y alambre. Lo que impide pueda ser refugio á los insectos.

El colchon Berson ha sido premiado varias veces y aprobado por la Academia de Medicina de Francia.

7—Calle del Uruguay—7

¿Quieren aprender inglés

PRONTO Y BIEN!

[illegible]

SECRETARIA DEL

Consejo de H. Pública

Esta oficina se ha trasladado á la calle del 25 de Mayo n.o 414, esquina de la del Juncal—Montevideo, Abril 3 de 1873—*El Secretario.* a5-6p

CAFÉ DEL

Alcázar Lírico

Todos los dias desde las 2 de la tarde para adelante hay sesion y lecciones de billar por el profesor CARME.

ELIXIR DE PEPSINA

[illegible]

BOTICA DE GUILLEMETTE
420 Calle del 25 de Mayo 420

CIRCULAR

FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los suscritores de acciones de 1.a y 2.a série, que no han sido pagas en su totalidad, que deben entregar sus cuotas en esta administracion, con el interés legal desde el dia de su vencimiento hasta el de su entrega, dentro del término preciso é improrrogable de seis meses, á fin de que á los que entreguen las adeudadas dentro de los tres primeros meses de este aviso, no se les cobrará interés.

Despues de transcurridos los seis meses de esta última prórroga, las acciones caerán en caducidad definitiva, y el Directorio dispondrá de ellas como convenga.

Montevideo, Marzo 27 de 1873.
El Secretario.

Comision de Salubridad

Por resolucion de esta Comision se previene á los propietarios que deben proceder al blanqueo general de sus casas en el perentorio término de 30 dias, á contar desde esta fecha, bajo apercibimiento de incurrir en una multa de 20 $ que se hará efectiva.

Los propietarios de los conventillos que no dieren cumplimiento á esta disposicion, incurrirán en la multa de 50 $.—Montevideo, Marzo 29 de 1873.

Alfredo L'Elgeré, director.
Luis Pozzo, secretario.

Teófilo Diaz

Mudó su escritorio de Procurador al núm. 202 (a) de la calle de los Treinta y Tres.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

De conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de los estatutos y á peticion de suficiente número de accionistas, se convoca á la Sociedad para una reunion general que tendrá lugar el 23 de Abril á la 1 de la tarde, para considerar una reforma hecha necesaria en dichos estatutos, por el contrato celebrado en Lóndres con los Sres. Waring, Drabble y otros en 4 de Enero de 1872, y con el objeto de resolver sobre la direccion general de la Administracion.

El Secretario.

Aviso oficial

Por órden Superior se llama nuevamente á propuestas para la compra de los artículos siguientes:

1000 pies tabla pino 1 pulgada 1.a clase.
24 tablones roble 4 id.
11 » fresno 4 id.
4 docenas triangulos.
9 qq. puntas de Paris surtidas.
2 arrobas cola.
4 manos papel lija surtidos.
2 arrobas tiza.
16 gruesas tornillos surtidos.
21 tablones lapacho.
20 mazos ruedas de lapacho.
40 camas de ruedas algarrobo.
4 bornosos Salamdaicas.
2 cuchillas.
2 azuelas.
12 resmas de ponantine.
22 pares hojas de fierro.
12 toneladas carbon de fragua.
16 ejes de fierro.
24 planchuelas de hierro de 2 1/2 pulgadas.
24 docenas limas grandes.
2 » » cuadradas.
24 » » surtidas.
4 libras borras.
24 paquetes cascamos.
4 arrobas aceite.
2 cueros gruesos.
4 suelas charoladas.
3 piezas lona charoladas.
2 gruesas paquetes tachuelas.
4 docenas leznas.
4 » paquetes agujas.
31 litros alcohol de 39 grados.
12 libras de sedimonio.
4 cernidores.
2 barras cobre rosetas.
12 cajas latas.
24 libras estaño.
32 » alambre.
8 » pez rubia.
20 fanegas carbon de leña.
12 cuñetes pintura blanca.
12 galones aceite linaza.
12 » aguarrás.
2 docenas pinceles surtidos.
130 porches para caja.
120 aros de madera.
48 piezas plata gruesa.
24 bordonas para cajas.
25 qq. fierro surtido.

Las propuestas se abrirán el dia 22 del corriente á la 1 de la tarde en presencia de los interesados.

Comisaría General, Montevideo, Abril 14 de 1873.
a15-5p. *Bruteria.*

BANCO

Herrera, Eastman y C.a

ABONA

En cuenta corriente .... 1 p%

COBRA

En cuenta corriente .... 12 p%

Montevideo, Abril 1.o de 1873.

Esposicion de Viena

Los espositores que quieran mandar objetos á Viena, deben remitirlos hasta el dia 19 del presente á la oficina provisoria de la Asociacion Rural, Plaza de la Independencia, n. 34, de 10 á 4 de la tarde; debiendo hacerse la primera remesa por el vapor que sale el dia 21.

a15-5p. *La Comision.*

Aviso de Policía

Llámase á licitacion para la compra de cien caballos que necesita este Departamento de Policía, que reunan las condiciones de mansos, gordos y de propiedad.

El pago se hará al contado para cada animal de recibo, segun la clasificacion de la comision competente que para el efecto se nombrará.

Las propuestas se presentarán cerradas en la oficina central y serán abiertas en presencia de los interesados el dia 20 del corriente.

Montevideo, Abril 15 de 1873.

Sastrería á la quinta

Se previene á los numerosos favorecedores de la casa Lafont que este establecimiento se ha trasladado provisoriamente en el «Prado Oriental» á donde se encontrará el surtido general como para la estacion.

ALQUÍLASE

una casa con diez piezas pintadas al fresco, cielos rasos piso de tabla, dos patios, corredor y toda comodidad en la calle del Durazno, n. 170, bajo un precio módico; para tratar ocúrrase calle 18 de Julio n. 2, reporte del Sr. José M. Arambero.

No pudiendo [illegible]

Ojo [illegible]

On demande [illegible]

Planchadora [illegible]

Se vende [illegible]

Salvador Cazeaux [illegible]

Se vende [illegible]

Se alquilan [illegible]

Se alquila [illegible]

Se alquila [illegible]

Se ha vendido [illegible]

Se vende [illegible]

Se alquila [illegible]

Se vende [illegible]

Se alquila [illegible]

Un armazon [illegible]

Una gran casa [illegible]

Zapatería [illegible]

Ramon Marquez

(HIJO)

Corredor de número y reconocedor de frutos del pais, ofrece sus servicios en la calle Colon, 132.

Carteles en Sta. Lucía

Participo á mi clientela que, desde el 1.o del mes, me comprometo á fijar carteles y repartir programas en Santa Lucía y Juan Chaso para los Rematadores; los carteles deben 3 $ el ciento y sencillos 2 $.

Los programas, precio convencional.

Garanto la circulacion, pues cuento con agentes activos y esperimentados.

Eulogio Ahina.

En Montevideo—Calle Alzaibar, núm. 47.

CARLOS MACAMONDE

En Santa Lucía—Calle 1.o de Mayo esquina á la de Paz.

Colecturía General

DE ADUANA

Montevideo, Abril 16 de 1873.

Por órden del Ministerio de Hacienda se hace saber á todos los deudores de la Caja Colectora, que pasados diez dias del de la publicacion de este aviso sin que hayan satisfecho las liquidaciones que adeudan, incurrirán en la multa de 20 $ diarios que establece el art. 38 de la ley de Aduana, que se hará efectiva por el Tesorero de esta ó en su defecto por el Procurador Fiscal—Igualmente se hace saber que esta órden comprende los vencimientos sucesivos que incurrieren en la misma falta.

Banco Comercial

Se invita á los Sres. Accionistas para que ocurran al Banco con sus títulos á recibir el dividendo de ocho por ciento correspondiente al 2do semestre.

Montevideo, 15 de Abril de 1873.

EDITAL

O artigo 3o do Tratado definitivo de paz, celebrado em Assumpção entre o Brasil e a República do Paraguay em 9 de Janeiro do corrente anno, creou uma commissão mixta composta de dois Juízes e dois Árbitros, para examinar e liquidar as indemnizações procedentes de damnos e prejuizos causados às pessoas e cidadãos do Brasil durante a guerra que ocorreu entre os dois paizes no anno de 1865.

Achando-se installada a referida commissão para dar principio aos seus trabalhos, previne-se a todos aquelles que se julgarem com direito a ser indemnizados dos alludidos prejuizos e damnos, que devem apresentar suas reclamações devidamente documentadas dentro do prazo de oito meses contados de 16 do corrente; findo o qual nenhuma reclamação será attendida conforme expressamente determina o artigo 6o do Tratado de paz.

Assumpção, 31 de Dezembro de 1872.

João Pereira da Silva,
Juiz Commissario Brasileiro.

Miguel Palacios,
Juiz Commissario Paraguayo.

LA ZAPATERIA

DEL 25 DE MAYO

CONOCIDA POR DE PERALLÉ

Se ha mudado [illegible] á la calle Uruguay núm. 195 entre Rio Negro y Daiman, en cuya casa encontrarán el mismo surtido de calzado de todas clases.

PEDRO PRIUS

DOCTOR EN MEDICINA Y CIRUGIA

Ha trasladado su domicilio de la calle Cámaras núm. 160, á la de Arapey núm. 168, esquina Soriano.

Horas de consulta en su casa de 12 á 2 y en el

Establecimiento Hidropático

CALLE PARANÁ NÚM. 12.

Los recibe de 9 á 10 por la mañana y de 3 á 4 por la tarde, y órdenes á todas horas del dia.

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades; para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean [illegible].—El Secretario.

COMPAÑIA DEL GAS

COKE

Desde el 1.o de Abril entrante el precio de venta será de 18 $ la tonelada, puesta á domicilio.

Marzo 29 de 1873.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Aviso

Desde esta fecha hasta nuevo aviso las horas de despacho serán desde los dias de la semana hasta las dos de la tarde, con escepcion de los Sábados cuando estará abierto el Banco hasta las tres de la tarde.

Montevideo, 3 de abril de 1873.

Judicial [illegible]

Judicial [illegible]

Judicial [illegible]

Judicial [illegible]

Judicial [illegible]

Edicto Judicial [illegible]

Emplazamiento [illegible]

Emplazamiento [illegible]

Edicto [illegible]

El infrascripto [illegible]

En 2500 pesos [illegible]

Al comercio [illegible]

A D. Pedro Iturbide [illegible]

Al público [illegible]

Ama de leche [illegible]

Ama de leche [illegible]

Ama de leche [illegible]

Al comercio [illegible]

Al comercio [illegible]

Al comercio [illegible]

Ama de leche [illegible]

Al comercio [illegible]

Al Comercio [illegible]

Casa de campo [illegible]

Cocinero [illegible]

Cocinero [illegible]

Casa de campo [illegible]

Curso Especial [illegible]

Casa de campo [illegible]

Dependiente [illegible]

Habiéndose [illegible]

Las hermanas [illegible]

La Comision [illegible]

Mucama [illegible]

Mr. Juan Langle [illegible]

No pudiendo [illegible]

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 317, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.

Joaquin Solé, plaza Sarría, esquina de Rincon y Cámaras.

Palau y Carrique, calle del Cerro-Largo núm. 435 A, carpintería.

Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.

Cordon, José Oriol Solé, Parque 39.

Union, calle del 18 de Julio núm. 323 y 331. Fonda Española.

Aguada, D. Pablo Bochetti, calle de la Agraciada núm. 239, Botica.

Paso del Molino, Sr. Mata.

N. B. La sociedad tiene pronto dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias; las personas que deseen que les sean recojidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.

PRECIOS MODICOS

CARBON DE BELLOC

APROBADO POR LA ACADEMIA IMPERIAL DE MEDICINA DE PARIS

La Academia de medicina de Paris aprobó y recomendó el empleo del **Carbon de Belloc** para la cura de las gastralgias y de todas las enfermedades nerviosas del estómago y de los intestinos, enfermedades que, segun las palabras textuales del informe, « causan muchas veces la desesperacion de los médicos y de los enfermos. »

El **Carbon de Belloc** se ha empleado siempre con éxito incontestable en las enfermedades siguientes:

GASTRALGIAS
DISPEPSIAS
PIROSIS
AGRURAS
DIGESTIONES DIFICILES
ESTREÑIMIENTOS
DOLORES DE VIENTRE — COLICOS
DIARREA
DISENTERIA
COLERINA

MANERA DE EMPLEARLE. — *El CARBON DE BELLOC se toma antes ó despues de las comidas, en forma de POLVO ó de PASTILLAS. El alivio se deja sentir casi siempre desde las primeras dósis. Una instruccion detallada acompaña á cada frasco de polvo y á cada caja de pastillas.*

Depósito en Paris,
en casa de L. FRERE, 19, rue Jacob

Depósito general, W. CRANWEL Y C.a
[illegible] 25 de Mayo.—MONTEVIDEO.

BARRACA SOLIS

Carbon de piedra.
Id. de luz.
Carbonilla para los hornos de ladrillos.
Leña espinillo.
Id. tala.
Id. Blanca.

SAL

Se manda á domicilio á precios módicos.

CALLE ITUZAINGO, ESQUINA 25 DE AGOSTO

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los muchachitos y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderá un 25 por ciento menos que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse del pais el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 423, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.

Pedro Etcheberry.

EL DOCTOR

Cárlos Lestage

MÉDICO-CIRUJANO

Recien llegado de Francia ofrece sus servicios profesionales en la calle Solis, 21, consultas de 12 hasta las 2 de la tarde—Gratis para los pobres

Juan Fco. Moratorio

ESCRIBANO PÚBLICO

Ha trasladado provisoriamente su escribanía á la calle de Soriano, 29, entre Florida y Andes.

29 — SORIANO — 29

ADMINISTRACION GENERAL

De Sellos y Patentes

Montevideo, Abril 15 de 1873.

El Superior Gobierno ha tenido á bien prorrogar el plazo para el pago de las patentes de [illegible] de Mayo.

La Administracion.

Vin de Bugeaud

TONI-NUTRITIF

au Quinquina et au Cacao combinés

Chez J. LEBEAULT, pharmacien, à Paris

[illegible]

Únicos depositarios: W. CRANWELL Y GARAICOECHEA, depositarios generales.

NO MAS CANAS

POMMADE BLANCHE

DEL DOCTOR WILLIAM NORTH

SU COLOR PRIMITIVO

NEOGENE DE NORTH

SU COLOR PRIMITIVO

ASMA

NEURALGIAS

GOTA Y REUMATISMOS

[illegible]

SASTRERIA DEL PROFETA

El propietario de este establecimiento avisa á sus favorecedores que ha abierto una sucursal mientras dura la epidemia en la calle 18 DE JULIO 250, dónde encontrarán el surtido general para la estacion.